



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 45  
( dic. 27 )

DE 19 78

31

Por el cual se cambia la destinación de un bien inmueble de uso público y se autoriza su venta.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 40. de la Ley 97 de 1.913 y 201 de la Ley 4a. del mismo año, y

CONSIDERANDO :

- a) Que la vía pública denominada calle 47 ubicada entre carreras 16 y 17 ,ha perdido su importancia como vía de comunicación en conformidad con el plan vial urbano correspondiente a la Diagonal 15 y Quebrada la Rosita;
- b) Que la Ley 4a. de 1.913 en su Art. 201 faculta al Municipio para cambiar la destinación de los bienes inmuebles pertenecientes al común y, así mismo , para efectuar su venta.
- c) Que el Cabildo Municipal es la Corporación facultada por la Ley 97 de 1.913 para fijar el trazado ,apertura ,ensanches y las modificaciones de las calles de la ciudad.

A C U E R D A :

Art. 10.- Eliminar el uso como vía pública de la calle 47 en el sector comprendido entre las carreras 16 y 17 del perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga.

Art. 20.- Autorizar al Alcalde Municipal para efectuar la venta del predio correspondiente a la calle 47 en el sector comprendido entre carreras 16 y 17 ,cuyo uso público se elimina por este Acuerdo.

La venta que se autoriza por el presente Acuerdo deberá efectuarse previo el cumplimiento de los requisitos fiscales y administrativos pertinentes.

PARAGRAFO: La suspensión del uso público de la vía en referencia sólo podrá operar en el momento en que esté dada al servicio la Diagonal 15 , en consecuencia aún realizada su venta la servidumbre se mantendrá condicionada a lo establecido por el presente párrafo.

Art. 30.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

GUSTAVO COTE URIBE

El Secretario,

JOSE NELSON MEJIA LANDINO




ACUERDO NUMERO 45 DE 1.978 Hoja N° 3  
( Diciembre 27 )

"Por el cual se cambia la destinación de un bien inmueble de uso público y se autoriza su venta".-

nicipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy,;

Bucaramanga, Enero dos (2) de mil novecientos setenta y nueve (1.979).

El Alcalde,

*Roberto Cadena Arenas*  
ROBERTO CADENA ARENAS 

El Secretario,

*Leonora de Villalobos*  
LEONOR DE VILLALOBOS 

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal de Bucaramanga,

Certifican:

Que el anterior Acuerdo número 45 de 1.978 (dic. 27) ,fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, diciembre 27 de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

*Gustavo Cope Uribe*  
GUSTAVO COPE URIBE  
*Jose Nelson Mejia Landinez*  
JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ



El Secretario,

yov.

Recibido hoy veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978) y puesto al Despacho.

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA



ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Enero dos (2) de mil novecientos setenta y nueve (1.979) PUBLICUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

*Roberto Cadena Arenas*  
ROBERTO CADENA ARENAS



El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica ;

Que el anterior Acuerdo Número 45 de diciembre veintisiete (27) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), expedido por el H. Concejo Mu

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER

- 8 ENE. 1979

~~Sucramanage~~

APROBADO

*[Handwritten Signature]*

ALEJOSO GOMEZ GOMEZ  
GOBERNADOR.-



*[Handwritten Signature]*

JOSE DANILLO RODRIGUEZ BERMUDEZ  
Director Oficina Jurídica



*[Handwritten Signature]*

HERNAN RUBIANO JIMENEZ

Jefe Secc. 1 Premunicipales

